



Escuela Técnica
Superior de Ingenierías
Informática y de
Telecomunicación

Premios TFG/TFM 2026 de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

Jue, 09/04/2026 - 20:21

TFG TFMpremios

Con el objeto de promover y visibilizar la excelencia de la actividad docente e investigadora del estudiantado de las titulaciones profesionalizantes impartidas en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación (ETSIIT), se resuelve convocar los premios a los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) defendidos en este Centro durante el pasado curso académico 2024/2025. En esta edición, se pretende fomentar la capacidad de comunicación y difusión de los resultados del trabajo de nuestros/as egresados/as. Si bien la calidad de los trabajos técnicos está respaldada por las calificaciones obtenidas, es necesario darles visibilidad de una forma comprensible a la sociedad y el entorno profesional.



Los premios que se presentan a continuación serán patrocinados por distintas empresas del tejido tecnológico TIC de Granada.

Las bases de estos premios se articulan a través de los siguientes puntos básicos:

Definición y objetivos

1. La ETS de Ingenierías Informática y de Telecomunicación (ETSIIT) de la Universidad de Granada organiza los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) defendidos en el Centro durante el pasado curso académico 2024/2025 y presentados en esta convocatoria.

<http://etsiit.ugr.es/>

2. El objetivo principal de estos Premios es la promoción de la actividad docente e investigadora de los siguientes Títulos profesionalizantes impartidos en la ETSIIT, incentivando su impacto, excelencia y capacidad de difusión de los trabajos:
 - Grado en Ingeniería Informática (GII).
 - Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (GITT).
 - Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUII).
 - Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación (MUIT).

Participación

1. Podrá optar a los Premios cualquier estudiante que haya desarrollado su proyecto en GII, GITT, MUII o MUIT durante el curso 2024/2025 (desde octubre de 2024 a septiembre de 2025) y haya obtenido una calificación mínima en los mismos de sobresaliente (9).
2. Para presentar su candidatura, el/la estudiante interesado/a deberá enviar a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es>) la siguiente documentación (en PDF):
 1. Solicitud conforme al **Anexo I**.
 2. Enlace a un repositorio público con la memoria del TFG/TFM en su momento proporcionada para la defensa (a cumplimentar en anexo I). Se valorará prioritariamente su inclusión en el repositorio de la Universidad de Granada (<https://digibug.ugr.es/>).
3. Vídeo con una duración máxima de 3 minutos donde el/la estudiante explique el trabajo desarrollado. Puede utilizar las herramientas de presentación que permita describir el trabajo con el mayor impacto. El enlace donde se ubica el vídeo se incluirá en la solicitud (**Anexo I**), y preferiblemente será un medio en streaming. Los solicitantes dan su consentimiento expreso para que la ETSIIT pueda publicar el vídeo con el fin de dar publicidad y difusión a los Premios.
4. Presentación de candidaturas/solicitudes: desde el 9 hasta las 23:59 del 23 de abril de 2026.
5. Un trabajo dado podrá optar solo a una de las siguientes categorías:
 - Premio a mejor TFG del Grado en Ingeniería Informática.
 - Premio a mejor TFG del Grado en Tecnologías de Ingeniería de Telecomunicación.
 - Premio a mejor TFM del Máster en Ingeniería Informática.
 - Premio a mejor TFM del Máster en Ingeniería de Telecomunicación.

Órganos competentes

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la subdirección de Estudiantes y Actividades de Extensión de la ETSIIT, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
2. El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de los premios es el Director de la ETSIIT, por delegación de competencias del Rector (resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148 de 3 de agosto de 2023).

Jurado y evaluación

1. El Jurado para evaluar los premios estará compuesto por los siguientes miembros:
 1. El/la Director/a o profesor/a con grado de doctor/a en quien delegue, de los departamentos con mayor docencia en los títulos impartidos en la ETSIIT (Dpto. de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Dpto. de Electrónica y Tecnología de Computadores, Dpto. de Lenguajes y Sistemas Informáticos y Dpto. de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones).
 2. Al menos 2 profesores/as de los departamentos anteriores.
 3. Al menos un miembro correspondientes al sector empresarial, con conocimiento en el ámbito TIC.
2. El Jurado evaluará las candidaturas a partir del análisis y discusión de los vídeos de presentación y documentación recibida para cada una de ellas y emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.
3. Criterios de valoración:
 - Claridad de exposición y capacidad de síntesis del trabajo presentado (hasta 70 puntos).
 - Originalidad y novedad del trabajo presentado (hasta 10 puntos).
 - Impacto social, económico y científico de los resultados (hasta 10 puntos).
 - Proyección emprendedora del proyecto (hasta 10 puntos).

El tribunal podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los Premios si considera que los trabajos presentados no alcanzan una calidad mínima.

Procedimiento de resolución y concesión de los Premios

El procedimiento completo de resolución y concesión de los Premios será como sigue:

1. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del Jurado, formulará la propuesta de resolución provisional de los Premios debidamente motivada. La resolución provisional se publicará en la página web de la Escuela (<https://etsiit.ugr.es>), abriéndose el plazo de **presentación de alegaciones** hasta las 13:50 del 11 de mayo, que deberán remitirse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es>).
2. Transcurrido el plazo establecido para alegar y resueltas las posibles alegaciones presentadas, **el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva** y se someterá a la aprobación del órgano competente. La resolución definitiva se publicará en la web de la Escuela (<https://etsiit.ugr.es>), surtiendo esta publicación los efectos de notificación.
3. El plazo máximo para **resolver y notificar la resolución del procedimiento** será de 2 meses a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Premios

1. Se establecen los siguientes Premios:
 - Un premio a mejor TFG del Grado en Ingeniería Informática.
 - Un premio a mejor TFG del Grado en Tecnologías de Ingeniería de Telecomunicación.
 - Un premio a mejor TFM del Máster en Ingeniería Informática.
 - Un premio a mejor TFM del Máster en Ingeniería de Telecomunicación.
2. Los premios los financiarán y entregarán las empresas patrocinadoras de los premios.
3. Los trabajos premiados se darán a conocer a través de la web de la Escuela y por otros medios que desde la misma consideren adecuados.
4. El Día de la Escuela, típicamente durante la primera quincena de mayo del año en curso, se entregará un diploma acreditativo a cada ganador/a.

Aceptación de las normas

Los/as estudiantes que presenten su solicitud aceptan automáticamente las condiciones establecidas en las presentes bases reguladoras. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, ocultación de datos o su alteración o manipulación, podrá suponer la retirada del Premio y su reintegro.

Protección de datos de carácter personal

Los datos personales que se aporten en la solicitud de participación en la presente convocatoria serán tratados por la Universidad de Granada como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar la solicitud y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión de los premios.

La Universidad de Granada se encuentra legitimada para tratar los datos personales de las personas interesadas por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad. art. 6.1.e) Reglamento General de Protección de Datos. La falta de aportación de los mencionados datos supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria. Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos a través de la sede electrónica <https://sede.ugr.es/sede/>

La normativa e impresos están disponibles en la siguiente dirección:

http://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos

ADJUNTO	TAMAÑO
Bases premios ETSIIT TFG 2026	267.76 KB